



APROBADA

Asistentes:

P.D.I.:

Dra. Acín Tresaco, Cristina
Dr. Alvarez Lanzarote, Ignacio
Dra. Allueva Pinilla, Ana
Dra. Arruebo Loshuertos, M^a Pilar
(1) **Dr. Cebrían Pérez, J. Alvaro**
Dra. Bayarri Fernández, Susana
Dr. Cepero Briz, Ricardo
Dra. Conchello Moreno, M. Pilar
(2) **Dra. Falceto Recio, M. Victoria**
Dra. Ferreira Gonzalez, Chelo
Dr. Gascón Pérez, F. Manuel
(3) **Dra. Gracia Salinas, M^a Jesús**
Dr. Herrera Marteache, Antonio
Dra. Latorre Górriz, M^a Ángeles
Dra. Lorán Ayala, Susana
Dra. Martínez Sañudo, M. José
Dra. Maza Rubio, Maite
(4) **Dra. Muíño Blanco, M. Teresa**
Dr. Muniesa Lorda, Pedro
Dr. Olleta Castañer, José Luis
Dra. Oria Almodí, Rosa
Dr. Peribáñez López, Miguel Angel
Dra. Rodellar Penella, Clementina
Dr. Vázquez Bringas, Francisco J.
Dra. Whyte Orozco, Ana

- (1) Sustituye al Dr. De Las Heras Guillamón
(2) Sustituye al Dr. Monteagudo Ibáñez
(3) Sustituye a la Dra. Bolea Bailo
(4) Sustituye a la Dra. Jaime Siso

Estudiantes:

P.A.S.:

Sra. Pomed Aedo, Julia
Sra. Yusta Bonilla, M^a José

Administrador

Sr. Munárriz Bermudo, Eduardo

Invitados:

En el Aula 5 de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, a las 9:35 h del día 26 de junio de 2017, se reúnen en sesión extraordinaria de Junta de Facultad los profesores, personal de administración y servicios y estudiantes que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Decano, D. Manuel Gascón Pérez, y actuando como Secretaria de Actas la Profesora Secretaria, Dña. M^a Ángeles Latorre Górriz para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la Normativa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master de la Facultad de Veterinaria. (Anexo 1)
2. Propuesta de rúbricas para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master (Anexos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)

A continuación, la Profesora Secretaria da lectura de los nombres de quienes han excusado su asistencia: los profesores Bolea Bailo, Jaime Siso De las Heras Guillamón, Monteagudo Ibáñez y García Gonzalo y la estudiante Sra. Abad Fau.

De acuerdo con el Reglamento del Centro, el Sr. Decano informa de la razón de organizar esta sesión extraordinaria. En la última sesión ordinaria de Junta de Facultad, celebrada el 19.06.2017, el Sr. Decano percibió que no había habido tiempo suficiente y debate abierto sobre el punto 5 (Propuesta de la normativa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master de la Facultad de Veterinaria) y propuso trasladarlo a una sesión extraordinaria, en la que también se incluyera otro punto a tratar, sobre las rúbricas para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG). No se creyó pertinente dejar estos temas para la última sesión de Junta de Facultad del curso.

A continuación se procede a tratar cada uno de los puntos del Orden del día.

1. Aprobación, si procede, de la Normativa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master de la Facultad de Veterinaria.

El Sr. Decano cede la palabra a la Vicedecana de Política Académica, la Prof^a. Maza, quien pasa a comentar las modificaciones realizadas sobre el documento propuesto por el equipo decanal.

- **art. 8** (Presentación de propuestas de TFG/TFM). Se incluirá el 1 de noviembre como fecha de presentación de propuestas tanto para los que presenten los trabajos en febrero como para los matriculados en septiembre. No supone un cambio sustancial ya que seguirá manteniéndose la fecha del 1 de marzo como fecha límite de presentación de dichas propuestas. Se recuerda que el 1 de noviembre no puede ser una fecha obligatoria puesto que se trata de una asignatura de 2º cuatrimestre y además hay estudiantes que se matriculan en febrero.

- **art. 5** (Dirección). En una de las alegaciones recibidas se proponía que fueran hasta 2, y no hasta 3, los codirectores. Sin embargo, la Universidad indica que pueden ser hasta 3, razón por la que se ha mantenido ese número. El Prof. Vázquez comenta que una normativa más restrictiva no iría en contra de la Universidad. La Prof^a. Maza considera que sería mejor cumplir lo marcado por la Universidad pero, aun así, propone que se vote. Finalmente se decide dejar en 3 el número máximo de codirectores en el documento de la Normativa.

- **art. 4** (Modalidades). La Prof^a. Oria pregunta si un mismo trabajo puede servir a un estudiante como Practicum y como TFG. La Coordinadora del Grado de Veterinaria, Prof^a. Acín, responde que el TFG puede realizarse en el marco del Practicum pero, para presentarlo posteriormente como TFG, debe ampliarse, redactarse y ajustarse a ello. El Prof. Cepero matiza que no procede que un trabajo presentado en la asignatura de Practicas Externas o en el Practicum se presente como TFG y opina lo mismo de los trabajos colectivos desarrollados en otras asignaturas. Finalmente, se decide que esta aclaración quede incluida en el documento de la Normativa.

- **art. 12** (Calificación). El Prof. Cepero propone un baremo de calificación diferente al recogido en el documento (lo que figura es: 45% calidad de la memoria escrita, 35% calidad de la defensa oral y 20% nota de los directores) ya que los criterios no pueden ser los mismos para evaluar un TFG y un TFM. La Prof^a. Maza propone eliminar los porcentajes del documento y se aprueba.

En relación con la repercusión del informe del director en la nota final del trabajo, el Prof. Cepero opina que debería ser menor, pero considera sumamente importante su opinión sobre el estudiante y sobre cómo ha desarrollado el trabajo. Además, ve más adecuado preguntar al tutor “si reúne las condiciones para ser presentado” que “si lo valida”. La Prof^a. Maza contesta que esto se comentará después.

- **art. 11** (El tribunal evaluador). El Prof. Cepero insiste en la importancia de que los tribunales sean lo más especializados posible en el tema que tienen que evaluar y considera que sería posible sabiendo las temáticas con suficiente tiempo. El Sr. Decano dice que este es un tema que obviamente preocupa pero que se debe tener en cuenta que, en ese caso, habrá personas que tendrán que formar parte de tribunales con mucha más frecuencia que hasta ahora. La Prof^a. Acín dice que, como a partir de este momento se van a asignar los trabajos a los Departamentos, se puede estudiar para el año próximo la nueva propuesta de constitución de tribunales.

La Prof^a. Bayarri pregunta por la propuesta de la Prof^a. Lorán, en la anterior sesión de Junta, de tener en cuenta la impartición de un número mínimo de horas de docencia en un Grado para que un profesor forme parte de un tribunal. El Prof. Herrera opina que sería más lógico que quienes se eximieran de esa tarea sean los que imparten muchas horas en un Grado. El Prof. Vázquez interviene diciendo que los profesores no permanentes no deberían estar obligados a formar parte de dichos tribunales, porque eso estaría fuera de su contrato. El Prof. Cepero dice estar de acuerdo con ello pero que deberían reconocerse las horas de los miembros del tribunal dedicadas a la evaluación de los trabajos. Finalmente se aprueba incluir en la Normativa que será obligatorio formar parte de los tribunales de TFG para todo el profesorado con dedicación a tiempo completo que imparta al menos 15 horas en ese Grado, y será voluntario para el resto del profesorado que participe en la docencia de dicho Grado.

- **art. 6** (Funciones del Director y reconocimiento). El Prof. Cepero opina que sería más lógico emplear la palabra “tutor” que “director”, así como “supervisión” mejor que “tutela”. Prosigue preguntando qué ocurre cuando un tutor no valida un TFG, es decir, cuando le da una puntuación por debajo de 5. La Prof^a. Maza responde que esto está ocurriendo ya cuando un director decide no firmar el Anexo que se requiere para la defensa de un TFG. Ya ha habido precedentes y, hasta que no lo firma el director, el TFG no puede presentarse. El Prof. Cepero pide hacer más hincapié en este punto.

El Prof. Cepero prosigue diciendo que, en este artículo, debería añadirse que la responsabilidad del trabajo es exclusivamente del estudiante, a lo que parece que hay ciertas reticencias entre los miembros de la Junta. Además, lamenta que, debido a las prisas, en muchas ocasiones los tutores son quienes deben terminar el trabajo, a lo que el Prof. Vázquez responde que es cuestión de planificación y de que el estudiante entienda la importancia de que debe ser él quien lo haga por completo.

Tras preguntarlo el Sr. Decano, el documento de la Normativa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master de la Facultad de Veterinaria queda aprobado y se recoge como **Anexo 1**.

2. Propuesta de rúbricas para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master.

El Sr. Decano comienza diciendo que había un compromiso, por parte del Decanato, de presentar una propuesta de rúbricas para la evaluación de los TFG y TFM y dicha propuesta ha estado a disposición de todos los miembros de la Junta (**Anexos 2.1, 2.2 y 2.3**). Indica que el Prof. Cepero presentó una solicitud en tiempo y forma, en su propio nombre y en el de los representantes agrupados en la candidatura Veterinaria C.S.P. (**Anexo 2.4**) para ser incluida en el punto 2 de la presente sesión, por lo que así se ha procedido. Dicha solicitud incluye una propuesta alternativa a la del equipo directivo y es repartida como fotocopia entre los miembros asistentes a la sesión. El Sr. Decano abre el turno de intervenciones.

La Prof^a. Maza dice que estas rúbricas surgen de la necesidad de facilitar la evaluación de los TFG y de homogeneizar el sistema de evaluación entre tribunales, pero además proporcionará, a la Comisión de Garantía de la Calidad, argumentos para responder en el caso de que haya reclamaciones. Para ello se solicitó un Proyecto de Innovación Docente. Tras recabar información de los sistemas que se emplean en otros Centros, se cree conveniente considerar tres evaluaciones (la realizada por el Director, la de la presentación oral y la de la memoria escrita), con cuatro niveles de calificación cada una. Añade que quizás en el Grado en Veterinaria esta propuesta puede ser más complicada por el tipo de TFG que pueden llevarse a cabo (revisiones bibliográficas, casos, etc.) pero cree que puede hacerse un esfuerzo para lograrlo.

El Prof. Cepero reconoce el esfuerzo hecho por el equipo directivo pero no ve que el baremo presentado sea práctico ya que incluye un total de 156 calificaciones posibles. Considera que cuantos más aspectos se valoran más bajas resultan las notas y lo ve demasiado pormenorizado, especialmente en lo que concierne a la valoración de la presentación oral. La propuesta alternativa que él presenta se probó el curso pasado y, en su opinión, muy exitosamente ya que los desvíos entre miembros de un mismo tribunal fueron mínimos. De acuerdo con esta nueva propuesta, tanto la Memoria escrita como la exposición oral valdrán un 40% y el 20% restante corresponderá al informe del tutor. Insiste en la importancia de simplificar y, desde luego, de homogenizar. A continuación pregunta si el baremo que se apruebe se aplicará ya para este curso y el Sr. Decano responde que de momento no va a estar incluido en la Guía Docente pero se propondrá para que lo use quien lo desee.

El Prof. Vázquez opina que ambas propuestas están bien pero que, en cualquier caso, deberían conocerlo los estudiantes.

El Prof. Cebrián considera que la valoración de 0 a 10 es la ideal y lo mejor es usar el menor número posible de criterios. Agradece el trabajo del equipo directivo pero añade que es fundamental la funcionalidad y la propuesta presentada por el Prof. Cepero la ofrece al momento mientras que la del equipo decanal no. Matiza que esta nueva propuesta le da más valor a la exposición que la del decanato (40 vs 35%) y lo cree necesario puesto que es la parte que el estudiante hace más por sí mismo ya que la Memoria ha sido más perfilada por el tutor.

El Prof. Muniesa también reconoce la labor realizada por el equipo decanal, ya que ha requerido recabar información de muchos Centros y trabajarla después, pero opina que esa propuesta se ajusta más a un trabajo experimental y en el Grado de Veterinaria hay otras modalidades más. Considera que puede ser muy enriquecedor a la hora de evaluar pero le parece mejor la propuesta del Prof. Cepero.

La Prof^a. Whyte también agradece el esfuerzo del decanato en elaborar una propuesta de rúbricas con este fin pero la ve farragosa y cree esencial simplificar. No obstante, opina que podría servir muy bien de guía.

La Prof^a. Maza intervine diciendo que es evidente que lo importante son los grandes aspectos a evaluar y que los matices sirven de orientación. Finalmente indica que la escala puede estudiarse.

El Prof. Álvarez opina que valorar la comunicación no verbal es complicado porque no hay ninguna asignatura donde se les haya enseñado. Cree conveniente un baremo intermedio entre las dos propuestas pero es fundamental que sea simple. En este sentido, el Prof. Cepero dice que habría que evitar valorar aspectos de comportamiento porque pueden ser subjetivos.

La Prof^a. Allueva indica que el esfuerzo de establecer muchos criterios es precisamente para conseguir una calificación homogénea entre tribunales. Es importante especificar los estándares de calidad para valorar la calidad. La Prof^a. Oria intervine diciendo que la simplicidad permite valorar a cada estudiante tras su exposición ya que, si se hace al final de todas, ya no se tiene la misma percepción. La Prof^a. Allueva responde que precisamente es importante hacerlo con tiempo y con una perspectiva amplia.

La Prof^a. Acín considera que es imprescindible algo sencillo pero con criterios útiles que ayuden a valorar y sugiere que el baremo elegido pueda usarse este año aunque no esté incluido en la Guía Docente.

Tras el debate de las dos propuestas, el Sr. Decano propone que la Prof^a. Acín y el Prof. Cepero se reúnan para tratar de consensuar un baremo. Se verá si es posible que este punto se trate en la próxima sesión de Junta de Facultad, ya que se celebrará muy próximamente.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 11:30 h. de todo lo cual, como Profesora Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Decano.

EI DECANO

LA PROFESORA SECRETARIA

F. Manuel Gascón Pérez

M^a Ángeles Latorre Górriz